



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :
Referencia: jd

**ANUNCIO TABLÓN
SERVICIO DE PERSONAL
AYUNTAMIENTO DE ALMADEN**

ANUNCIO

Bases de convocatoria para proceder a la selección con carácter temporal de varios puestos de monitores de actividades varias (manualidades, restauración, mecanografía, patchwork, cocina, risoterapia, artesanía del cuero.....) a desarrollar dentro del programa de Universidad Popular de Almadén, Casa Municipal de Cultura y Centro de la Mujer, dentro de la programación de cursos durante el curso escolar 2016/2017 y curso de verano 2017, así como la creación de una bolsa para cubrir las posibles necesidades de servicio.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2016, se ha resuelto:

“ ...

Primero.- Aprobar las bases de selección para cubrir con carácter temporal varios puestos de monitores de actividades varias (manualidades, restauración, mecanografía, patchwork, cocina, risoterapia, artesanía del cuero.....), en el marco de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para Universidades Populares 2016 de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, así como en la Casa Municipal de la Cultura y Centro de la Mujer, dentro de la programación de cursos durante el curso escolar 2016/2017 y curso de verano 2017 así como la creación de una bolsa para cubrir las posibles necesidades de servicio.

Segundo.- Aprobar la convocatoria para proceder a la selección de quienes hayan de cubrir los puestos referidos en el punto anterior.

Tercero.- Ordenar la inserción del anuncio de la convocatoria junto con las bases que han de regir el proceso de selección tanto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Ayuntamiento <http://www.almaden.es/empleo-publico.html>, y a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

....”

Los interesados podrán obtener una copia de las Bases en el mostrador de información del Excmo. Ayuntamiento de Almadén. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 29 de septiembre de 2016.

Almadén, a 22 de septiembre de 2016.

El Alcalde Presidente

D. Sr. Ramiro Nieto



DOCUMENTO ANEJO

BASES DE SELECCIÓN PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL VARIOS PUESTOS DE MONITORES DE ACTIVIDADES VARIAS (MANUALIDADES, RESTAURACIÓN, MECANOGRAFÍA, PATCHWORK, COCINA, RISOTERAPIA,



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :

Referencia: jd

ARTESARÍA DEL CUERO) A DESARROLLAR DENTRO DEL PROGRAMA DE UNIVERSIDAD POPULAR DE ALMADÉN, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA UNIVERSIDADES POPULARES 2016 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, ASÍ COMO EN LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA Y CENTRO DE LA MUJER, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE CURSOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2016/2017 Y CURSO DE VERANO 2017 ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA BOLSA PARA CUBRIR LAS POSIBLES NECESIDADES DE SERVICIO.

1.- OBJETO DE LAS BASES, NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS:

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la selección como personal laboral temporal, de varios puestos de monitores de actividades varias (manualidades, restauración, mecanografía, patchwork, cocina, risoterapia, artesanía del cuero.....) a desarrollar dentro del programa de cursos de la Universidad Popular de Almadén, en el marco de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para Universidades Populares 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, así como en la Casa Municipal de la Cultura y Centro de la Mujer, dentro de la programación de cursos durante el curso escolar 2016/2017 y curso de verano 2017 así como la creación de una bolsa para cubrir las posibles necesidades de servicio en las siguientes especialidades:

TALLERES UNIVERSIDAD POPULAR Y CASA DE LA CULTURA.

- Manualidades.
- Dibujo y pintura.
- Mecanografía.
- Bailes de Salón.
- Sevillanas.
- Restauración de muebles.
- Labores en tela (pintura, vainica..).
- Patchwork.
- Maquillaje.

TALLERES CENTRO DE LA MUJER

- Correo electrónico y manejo de Internet
- Cómo crear un blog
- Bricolaje básico en el hogar
- Cocina
- Modalidades de contrato de trabajo
- Confección de nóminas y seguros sociales
- Contabilidad de empresa



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :

Referencia: jd

- Artesanía del cuero.
- Fotografía
- Audio y Sonido
- Risoterapia

1.2.- Naturaleza y Características de los puestos:

Número y Denominación: En relación a la contratación de monitores de actividades socioculturales es necesario la contratación de uno (1) o varios monitores en función del número de usuarios matriculados en los talleres trimestralmente programados por la Universidad Popular, Casa de Cultura y Centro de la Mujer, durante el curso escolar 2016/2017, y curso de verano 2017 pudiéndose ser contratados en uno (1) o varios monitores, si su preparación, idoneidad y posibilidad de compaginarlo así lo hiciera posible, así como la creación de una bolsa en las citadas categorías que tendrán como fin cubrir las posibles necesidades de servicio que pudieran producirse por ausencias y enfermedad.

La impartición de los cursos está condicionada a la matriculación de alumnos. Es un requisito imprescindible la matriculación de un mínimo de 15 participantes para que pueda realizarse el curso.

El funcionamiento de las bolsas comprende la realización de los llamamientos y se realizarán atendiendo al orden fijado en el proceso selectivo. Los llamamientos se realizarán por teléfono o por cualquier otro medio telemático que permita una respuesta inmediata. Si no se aceptara la oferta de empleo, o en el plazo de 24 horas no se obtuviera respuesta se continuará el procedimiento con el siguiente de la lista, y así sucesivamente, no manteniendo su puesto en la bolsa y pasando al último lugar de la misma, en virtud de resolución que se adopte al efecto, salvo que por estar realizando cualquier actividad laboral o profesional, acreditada mediante contrato correspondiente, prestando servicio como funcionario, de carrera o empleo, en virtud del correspondiente nombramiento, embarazo, maternidad o paternidad, adopción o acogimiento, hasta la edad de los tres años del menor, enfermedad, accidente o intervención quirúrgica del interesado, o cualquier otra circunstancia, previa justificación documental, que sea valorada individualmente por el Jefe de Personal de este Ayuntamiento, en cuyo caso se mantendrá su posición en la bolsa.

Vinculación: Personal Laboral de carácter no permanente y ejecutado conforme a las convocatorias, programas, ayudas, subvenciones aprobadas por diferentes Administraciones Públicas en el año 2016/2017, así como tasas municipales aprobadas por esta Entidad Local para la impartición de los diferentes talleres.

Modalidad contractual: En el caso de monitores de actividades varias de duración determinada a tiempo parcial por obra o servicio determinado, extendiéndose su duración durante el curso escolar 2016/2017 en periodos trimestrales, de octubre a diciembre del 2016, de enero a marzo del 2017, de abril a junio del 2017; y durante el curso de verano 2017 en periodos bimestrales o trimestrales, de julio a agosto y/o septiembre del 2017, cuya organización estará establecida desde las Concejalías de Cultura e Igualdad.



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :
Referencia: jd

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes deberán reunir los requisitos legalmente establecidos en cuanto a:

2.1.- Podrán participar en el proceso selectivo:

- Ser español.
- Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.
- Asimismo podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.2.- Capacidad Funcional: No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

2.3.- Titulación: Para los puestos de monitores de actividades varias los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del título académico de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos laborales.

2.4.- Los Nacionales de otros Estados deberán demostrar un conocimiento adecuado del castellano.

2.5.- Los requisitos anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la formalización del contrato.

3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

3.1.- Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar la correspondiente instancia según anexo I, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en esta Base de convocatoria.

3.2.- Los aspirantes deberán acompañar los siguientes documentos:



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :

Referencia: jd

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta Convocatoria.
- b) Los aspirantes con minusvalía, deberán aportar certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.
- c) Curriculum Vitae.
- d) Proyecto de actividades según la especialidad del taller por el que se opte, a desarrollar durante el curso correspondiente en máximo de 6 folios a una cara, espaciado normal, letra Times New Roman, tamaño de la fuente 12 y texto justificado, consistente en una programación semanal de dos (2) clases de la actividad de taller. En caso de solicitar la participación en el proceso selectivo para más de una especialidad del taller, deberá acompañar el aspirante un (1) proyecto de actividad individualizado para cada uno de los talleres a desarrollar. No se admitirán proyectos de extensión superior al máximo establecido por no ajustarse a lo especificado en las presentes bases.
- e) Fotocopia compulsada de la titulación exigida para el puesto para el que opta.
- f) Para la valoración de los méritos alegados en el curriculum vitae se deberá entregar los documentos justificativos originales o fotocopia compulsada así como vida laboral.
- g) Otros que sean considerados de interés por el aspirante, para su valoración.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados que no se justifiquen documentalmente, en original o fotocopia compulsada, al presentar la instancia.

3.3.- La solicitud, junto con la documentación requerida se dirigirá al Alcalde-Presidente, y se presentaran en el Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas, donde será debidamente registrada, en el plazo de siete (7) días naturales contados a partir del día siguiente al de la exposición del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial. Asimismo podrá utilizarse los procedimientos regulados en el Artículo 38 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. No obstante si el último día del plazo fuera sábado o coincidiera con festivo, se pospondrá hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa al proceso selectivo, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el perfil de empleo público local en la página web oficial del Ayuntamiento de Almadén a la que se tendrá acceso en: <http://www.almaden.es/empleo-publico.html>

4.- ORGANO DE SELECCIÓN



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :
Referencia: jd

El Tribunal Calificador estará compuesta por el personal al servicio del Ayuntamiento de Almadén que se relaciona a continuación:

Presidente:

Titular: D. Gregorio Cabello Zarco, funcionario de esta Entidad.

Suplente: D^a. María Victoria Chamorro Puente, personal laboral fijo de esta Entidad.

Vocal:

1º Titular: D. Leandro Sánchez Casasola, personal laboral fijo de esta Entidad.

1º Suplente: D^a. Dolores Sánchez Sánchez, Administrativo del Departamento de Intervención.

2º Titular: D. Isaac Perelló Martín, personal laboral de esta Entidad.

2º Suplente: D^a Dulcenombre de María Delgado Molina, personal laboral de esta Entidad.

3º Titular: D. Ismael Mansilla Muñoz, personal laboral fijo de esta Entidad.

3º Suplente: D^a Josefina Díaz-Velasco García, personal laboral fijo de esta Entidad.

Secretario:

Titular: D. José M^a López Vegara, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Almadén

Suplente: D^a. Brígida Trenado Mata, personal laboral fijo.

El Tribunal Calificador tendrá competencia y plena autoridad para interpretar las bases y la convocatoria, en su caso, y para resolver cuantas incidencias se presenten durante todo el proceso de selección y no se hallen previstas en estas bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

El Tribunal Calificador podrá invitar para formar parte de dicho Tribunal a un funcionario del área de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

5.-ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

5.1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almadén aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando en este último caso las causas de exclusión, lista que será publicada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose el plazo de dos (2) días hábiles, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siempre que se trate de un defecto subsanable (en ningún caso será subsanable la falta de presentación del proyecto). Cuando el último día del plazo sea inhábil o festivo (entendiendo por inhábil los sábados), se extenderá el plazo al primer día hábil siguiente. Y será señalada la fecha en que quedará convocada la Comisión de Selección al objeto de proceder a la realización de la prueba selectiva a los candidatos conforme al sistema selectivo.

5.2.- Finalizado el plazo de subsanación, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almadén aprobará la lista



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :

Referencia: jd

definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se expondrán en el mismo lugar en que lo fue la relación inicial. En caso contrario, se elevará automáticamente a definitiva la lista.

6.- SISTEMA SELECTIVO

A) El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

I.- Fase Oposición.- Defensa Oral del proyecto presentado, según detalla la base 3.2.d, en la que se valorará el realismo de objetivos y recursos necesarios, la coherencia general del proyecto, adecuación de las actividades programadas, metodología del proyecto y sistema de evaluación propuesto, siendo la duración máxima de la misma de quince minutos. La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo una calificación mínima de 5 puntos.

El Tribunal se reserva la potestad de formular a los aspirantes las preguntas que considere pertinentes en relación con aquéllos aspectos del proyecto defendido que hayan suscitado mayor interés durante un máximo de diez minutos.

II.- Fase de Concurso.- Esta fase no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición sino que se desarrollará después de realizada ésta. Sólo se valorará en esta fase a los que hayan superado la primera fase.

Se valorará la carrera profesional y formativa de los aspirantes atendiendo a los méritos alegados y justificados documentalmente, siendo la puntuación máxima de 6 puntos, según el siguiente detalle:

- a. Por servicios prestados en la impartición de talleres en la especialidad por la que se opta con cualquier tipo de relación funcional o laboral, en puestos de igual o similar categoría profesional al puesto al que se opta, mediante la presentación de certificados expedidos por la autoridad competente, contratos de trabajo: 0,05 punto por mes impartido, con un máximo de 1 punto.
- b. De formación en el taller en la especialidad por la que se opta, 0,1 punto por cada 30 horas lectivas de horas de formación, mediante la presentación de certificados acreditativos homologados por las autoridades competentes (Ministerio de Educación, Consejería de Educación, Diputaciones Provinciales, y demás organismo autorizados o reconocidos por aquellos) con un máximo de 1 punto.
- c. Otros méritos académicos: 1 punto por aquellas titulaciones académicas directamente relacionadas con las funciones del puesto a cubrir, de nivel superior a la exigida para poder optar al puesto. Máximo 2 puntos.
- d. Colaboraciones o haber participado activamente con las Universidades Populares, acreditado mediante la presentación de certificados expedidos por la



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :

Referencia: jd

autoridad competente: 0,2 punto por mes de colaboración o participación, con un máximo de 2 puntos.

B) La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la defensa oral del proyecto y el concurso de méritos.

C) La baremación se hará teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7.- CALIFICACIÓN FINAL Y SELECCIÓN.

El orden de la calificación definitiva de los candidatos estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases del proceso selectivo.

Terminadas las fases del proceso selectivo el Tribunal de Selección hará público el resultado en el tablón de anuncios de la Corporación. La propuesta incluirá a las personas que hayan obtenido la mayor puntuación en cada una de los talleres en las diferentes especialidades a los que se haya presentado, así como sus suplentes, contratándose a los monitores siempre y cuando haya demanda suficiente de participantes en ese taller de la especialidad de que se trate.

El orden de la calificación definitiva de los candidatos estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases del proceso selectivo.

El resto de aspirantes formarán parte de una bolsa de trabajo para futuras contrataciones laborales temporales, en caso de necesidad, a los efectos de vacante, ausencia, enfermedad u otra circunstancia que impida al/la seleccionado/a desempeñar su puesto de trabajo, publicándose la puntuación definitiva de los participantes por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación.

La propuesta del aspirante seleccionado y los posibles suplentes será elevada por el Tribunal de Selección al Alcalde Presidente, quien la aprobará mediante Resolución.

8.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los aspirantes propuestos dispondrán de dos días hábiles, a contar a partir del día siguiente a aquél en que se hiciera pública la lista definitiva en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para presentar en el Servicio de Personal de esta Corporación la documentación que a continuación se indica y suscribir el contrato de trabajo:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Número de Afiliación a la Seguridad Social
- c) Certificado de la Entidad Bancaria por donde desee domiciliar la nómina



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :

Referencia: jd

Quienes no presenten en el plazo indicado los documentos anteriormente citados, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud o de la documentación aportada con ella.

9.- FORMALIZACIÓN, RÉGIMEN Y DURACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Tras la terminación del proceso selectivo, y recibida en plazo la documentación relacionada en la base anterior, se formalizará por este Ayuntamiento el correspondiente contrato temporal en la modalidad referenciada al inicio de estas bases, siempre y cuando haya demanda suficiente de participantes en el taller de la especialidad de que se trate.

Finalizado el contrato el trabajador pasará al último lugar de la bolsa de trabajo, independientemente de la duración del contrato.

10.- PERIODO DE PRUEBA

Tras la incorporación, los trabajadores seleccionados deberán superar el correspondiente periodo de prueba fijado en el contrato de trabajo, siendo su duración de un mes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

11.- NORMAS DE APLICACIÓN

El Tribunal de Selección queda autorizado para resolver cuantas dudas se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases, en todo lo no previsto en las mismas.

12.- NORMA FINAL.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

13.- NORMA ADICIONAL.

La bolsa de trabajo resultante del presente proceso selectivo tendrá vigencia hasta la finalización de los cursos que cubren las presente convocatoria, y sustituye íntegramente a la bolsa existente hasta la fecha en actividades varias a desarrollar dentro del programa de Universidad Popular de



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :

Referencia: jd

Almadén, Casa de la Cultura y Casa de la Juventud (Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de septiembre del 2015).



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :
Referencia: jd

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL VARIOS PUESTOS DE MONITORES DE ACTIVIDADES VARIAS (MANUALIDADES, RESTAURACIÓN, MECANOGRAFÍA, PATCHWORK, COCINA, RISOTERAPIA, ARTESARÍA DEL CUERO) A DESARROLLAR DENTRO DEL PROGRAMA DE UNIVERSIDAD POPULAR DE ALMADÉN, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA UNIVERSIDADES POPULARES 2016 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, ASÍ COMO EN LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA Y CENTRO DE LA MUJER, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE CURSOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2016/2017 Y CURSO DE VERANO 2017 ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA BOLSA PARA CUBRIR LAS POSIBLES NECESIDADES DE SERVICIO.

Apellidos:				Nombre:		
D.N.I:		Fecha de nacimiento:		Teléfono:		
Dirección:		Localidad y Provincia:		Código Postal:		

El abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas para **el/los Taller/res de la/as Actividad/es** de la/as especialidad/es siguiente/es:

-
-
-
-
-

Y a tal fin, acompaña a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- Proyecto de actividades.
- Curriculum Vitae.
- Vida laboral.
- Títulos académicos y/o diplomas justificativos de la formación.
- Otros méritos académicos.
- Otros considerados de interés por el aspirante.

DECLARA que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, comprometiéndose a acreditar documentalmente los mismos, y que está en posesión del título de.....

Lugar, fecha y firma.

Al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almadén